Paseo de Roma, s/n 06800 MERIDA http://www.juntaex.es Teléfono: 924 00 54 15

ACTA DEL RESULTADO DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE "MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE UNA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE VARIAS CONSEJERÍAS UBICADO EN PASEO DE ROMA, S/N, MÉRIDA (BADAJOZ)".

EXPEDIENTE Nº 0-001/20/19

## **ASISTENTES:**

**Presidenta:** Isabel Mª Pérez Ruiz-Calero, Jefa de Sección de AA.GG. Y Contratación de la Consejería de Economía e Infraestructuras.

**Secretaria:** Mª Eulalia Gallardo Hernández, Jefa de Negociado de Contratación de la Consejería de Economía e Infraestructuras.

## Vocales:

**Vocal Técnico I:** Eduardo Caballero San Juan, Jefe de Sección de Generación de Energía de la Consejería de Economía e Infraestructuras.

**Vocal técnico II:** Juan Jesús del Viso Martín, Ingeniero Técnico Industrial de la Consejería de Economía e Infraestructuras.

**Vocal Interventor:** Justo Bravo Marabel, Representante de la Intervención General de la Junta de Extremadura.

**Vocal letrado:** Amelia Cupido Silva, Asesora Jurídica del Servicio de Contratación de la Consejería de Economía e Infraestructuras.

En Mérida, siendo las 8:00 horas del día 1 de abril de 2019, se constituye la Mesa de Contratación en segunda sesión, formada por los miembros anteriormente citados, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía e Infraestructuras, y que fueron nombrados por el órgano de contratación para la adjudicación del expediente de referencia de tramitación anticipada y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

## Orden de Actuación:

Aprobación acta primera sesión.

Subsanaciones al Sobre-Archivo nº 1. Documentación administrativa.

Apertura Sobre-Archivo 2, si procede.

Declarado abierto el acto por la Presidenta, se realizan las siguientes actuaciones:

- 1º. Por la Presidenta se da lectura al documento "Licitadores Presentados" generado por la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP), y una vez conocidas éstos, los miembros que no asistieron a la sesión anterior manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP 9/17).
- 2º. Habiendo sido entregado a los miembros de la Mesa el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 11 de marzo de 2019, excusándose su lectura, se plantea la pregunta si algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador. No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de los mismos queda aprobada.





 $3^{\circ}$  Por la Secretaria se da cuenta a los reunidos de la presentación por parte de las empresas pendientes de subsanar de la documentación administrativa solicitada a través de la PLACSP con anterioridad a la fecha límite concedida (30/03/2019 a las 18:00 horas) en base al artículo 141 de la LCSP 9/17.

Una vez analizados y estudiados los documentos aportados, se acuerda por unanimidad de todos los miembros lo siguiente:

| nº | EMPRESA  | DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR  | PRESENTA<br>SUBSANAC<br>IÓN   | RESULTADO<br>DEL EXAMEN |
|----|--|---|---|-------------------------|
| 1  | ECOGESTIÓN DEL<br>GUADIANA, S.L.                       | PARTE III, aptdo. C: deberá aclarar si ha incumplido o no sus obligaciones legales en materia laboral, social y medioambiental.  PARTE III aptdo. C: No contesta a la pregunta ¿Ha celebrado el operador económico acuerdos?  PARTE III aptdo. D: Cumplimentar. No contesta nada PARTE VI: deberá indicar y señalar en cuál de los supuestos de cumplimiento de la normativa de integración laboral de personas con discapacidad se encuentra | SI  | ADMITIDA                |
| 2  | AC FOTOVOLTAICA  | PARTE VI: deberá indicar y señalar en cuál de los supuestos de cumplimiento de la normativa de integración laboral de personas con discapacidad se encuentra  | SI  | ADMITIDA                |
| 3  | ALTERNA RECURSOS<br>ENERGÉTICOS, S.L.                  | PARTE III, aptdo. C: deberá aclarar si ha incumplido o no sus obligaciones legales en materia laboral, social y medioambiental.  Parte VI deberá indicar y señalar en cuál de los supuestos de cumplimiento de la normativa de integración laboral de personas con discapacidad se encuentra  | NO<br>SUBSANA.<br>Presenta la<br>subsanación<br>a través de la<br>PLACE | EXCLUIDA                |
| ļ. | CREARA<br>CONSULTORES                                  | PARTE III, aptdo. C: deberá aclarar si ha incumplido o no sus obligaciones legales en materia laboral, social y medioambiental.   | SI  | <b>AD</b> MITIDA        |
|    | DUCTOLUX, S.L.   | Debe aportar el Anexo III de Declaración Responsable /DEUC debidamente cumplimentado, ya que presenta el Documento Europeo  | SI  | ADMITIDA                |
|    | EIFFAGE ENERGÍA,<br>S.L.U.                             | Debe aportar el Anexo III de Declaración Responsable /DEUC debidamente cumplimentado, ya que presenta el Documento Europeo  | SI  | ADMITIDA                |
|    | ELECTRICIDAD JJ<br>ZAHINOS, S.L.                       | PARTE III, del aptdo. C, debe contestar a "Si está incurso o no en alguna causa de incompatibilidad de la ley 1/2014 de 18 de febrero de la CAE"  | SI  | ADMITIDA                |
|    | ELECTRICIDAD VIR,<br>S.L.                              | PARTE III aptdo. D: Aclarar si le son aplicables los motivos de exclusión puramente nacionales pues contesta que SI.  | SI  | ADMITIDA                |
|    | ENERGÍA,<br>INNOVACIÓN Y<br>DESARROLLO<br>FOTOVOLTAICO | Debe aportar el Anexo III de Declaración Responsable /DEUC debidamente cumplimentado, ya que presenta el Documento Europeo  | SI  | ADMITIDA                |
|    | ENERGÍA S PLASENCIA<br>S.L.                            | PARTE III, aptdos A y D: Deberá cumplimentarlos ya que no especifica nada   | SI  | ADMITIDA                |
|    | ETRALUX, S.A.  | Debe aportar el Anexo III de Declaración Responsable /DEUC debidamente cumplimentado, ya que presenta el Documento Europeo  | SI  | ADMITIDA                |
|    | GAMMA SOLUTIONS,<br>S.L.                               | Debe aportar el Anexo III de Declaración Responsable /DEUC debidamente cumplimentado, ya que presenta el Documento Europeo  | SI  | ADMITIDA                |
| 1  | GONZALEZ GARRIDO<br>MOIMBRA, S.L.                      | Debe aportar el Anexo III de Declaración Responsable /DEUC debidamente cumplimentado, ya que presenta el Documento Europeo  | SI  | ADMITIDA                |
| 1  | ISTEM, S.L.U.  | PARTE VI: deberá indicar y señalar en cuál de los supuestos de cumplimiento de la normativa de integración laboral de personas con discapacidad se encuentra  | SI  | ADMITIDA                |





|    |  | PARTE VI:Deberá responder al apartado "Sometimiento a la jurisdicción española", pues no contesta nada                     |  |          |
|----|--|--|--|----------|
| 15 | LEUK SOLUCIONES<br>ENERGÉTICAS S.L.                        | Debe aportar el Anexo III de Declaración Responsable /DEUC debidamente cumplimentado, ya que presenta el Documento Europeo | SI   | ADMITIDA |
| 16 | PROYECTOS E<br>INSTALACIONES<br>ENERGÉTICAS S XXI,<br>S.L. | Debe aportar el Anexo III de Declaración Responsable /DEUC debidamente cumplimentado, ya que presenta el Documento Europeo | NO SUBSANA, pues vuelve a presentar Documento Europeo Unico de Contratación, en lugar del ANEXO III, estipulado en la clausula 13 PCAP | EXCLUIDA |
| 17 | SOLAR JIENNENSE  | Parte IV, apdo A, pues no contesta al "cumplimiento de todos los criterios de selección"                                   | SI   | ADMITIDA |

 $4^{\circ}$ .- Por parte de la Secretaria se procede a la apertura del Sobre-Archivo  $n^{\circ}$  3 de las proposiciones admitidas, comprobando la integridad e identidad de las ofertas y documentación contenida.

| EMPRESAS |   | OFERTA<br>ECONÓMICA | OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA |  |  |
|----------|---|---------------------|--|--|--|
|          |   |                     | AMPLIACIÓN PLAZO<br>GARANTÍA             | MEJORAS DE<br>VALORACIÓN<br>AUTOMÁTICA |  |
| 1        | ECOGESTIÓN DEL<br>GUADIANA, S.L.                    | 101.549,30          | 1 año                                    | \ <del></del>                          |  |
| 2        | AC FOTOVOLTAICA                                     | 90.775,18           | 10 años adicionales                      | 18 paneles adicionales                 |  |
| 3        | ALTIBERIA ENERGIA, S.L.                             | 98.587,00           | 4 años adicionales                       | 18 paneles adicionales                 |  |
| 4        | CAMBIO ENERGÉTICO,<br>S.L.U.                        | 77.867,40           | 4 años adicionales                       | 18 paneles adicionales                 |  |
| 5        | CREARA CONSULTORES                                  | 98.437,00           | 4 años adicionales                       | 18 paneles adicionales                 |  |
| 6        | DUCTOLUX, S.L.                                      | 97.468,15           | 5 años adicionales                       | 18 paneles adicionales                 |  |
| 7        | EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.                             | 102.643,06          | 5 años adicionales                       | 18 paneles adicionales                 |  |
| 8        | ELECNOR   | 101.195,33          | 4 años adicionales                       | 18 paneles adicionales                 |  |
| 9        | ELECTRICIDAD JJ<br>ZAHINOS, S.L.                    | 98.000,00           | 4 años adicionales                       | 18 paneles adicionales                 |  |
| 10       | ELECTRICIDAD VIR, S.L.                              | 123.769,10          | 18 meses adicionales                     | 18 paneles adicionales                 |  |
| 11       | ENERGÍA, INNOVACIÓN Y<br>DESARROLLO<br>FOTOVOLTAICO | 84.855,50           | 5 años adicionales                       | 18 paneles adicionales                 |  |
| 12       | ENERGÍA S PLASENCIA<br>S.L.                         | 104.490,00          | 10 años adicionales                      | 18 paneles adicionales                 |  |
| 13       | ETRALUX, S.A.                                       | 87.688,04           | 5 años adicionales                       |  |  |
| 14       | GAMMA SOLUTIONS, S.L.                               | 104.800,00          | 5 años adicionales                       |  |  |
| 15       | GONZALEZ GARRIDO<br>MOIMBRA, S.L.                   | 102.437,30          | 5 años adicionales                       | 18 paneles adicionales                 |  |





| 16 | GRUPO RENDER<br>INDUSTRIAL, S.L.                      | 113.551,24 | 4 años adicionales      | 18 paneles adicionales |
|----|---|------------|-------------------------|------------------------|
| 17 | INCALEXA ENGINEERING,<br>S.L.                         | 77.600,00  | 5 años adicionales      | 18 paneles adicionales |
| 18 | ISTEM, S.L.U.   | 116.285,24 | 4 años adicionales      | 18 paneles adicionales |
| 19 | LEUK SOLUCIONES<br>ENERGÉTICAS S.L.                   | 83.720,88  | 4 años adicionales      | 18 paneles adicionales |
| 20 | MONTAJE INDUSTRIAL<br>ELÉCTRICO MARÍN, S.L.           | 125.893,15 | 1 año adicional         | 18 paneles adicionales |
| 21 | PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.                   | 97.929,37  | 4 años adicionales      | 18 paneles adicionales |
| 22 | RIVERO SUDON, S.L.U.                                  | 143.636,37 | <del>tor actif</del> .) | 18 paneles adicionales |
| 23 | SOLAR JIENNENSE                                       | 80.145,16  | 4 años adicionales      | 18 paneles adicionales |
| 24 | SUROESTE TECNICOS<br>INDUSTRIALES<br>EXTREMEÑOS, S.L. | 99.845,00  | 4 años adicionales      | 18 paneles adicionales |

5° Como resultado de la sesión de la Mesa de Contratación se constata que la empresa RIVERO SUDON, S.L.U, con CIF B-06209613 presenta una oferta económica de 143.636,37 €, la cual es superior al presupuesto de licitación, quedando, por lo tanto, EXCLUIDA del procedimiento. Igualmente, de la aplicación de los cálculos establecidos para la presente licitación, se constata que las ofertas económicas presentadas por las empresas CAMBIO ENERGÉTICO con CIF nº B-10481216, ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO con CIF nº B-55025068 ,ETRALUX, S.A. con CIF nº A46066791 , INCALEXA ENGINEERING, S.L. con CIF nº B-10484228, LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L., con CIF nº B-56009525, y SOLAR JIENNENSE, con CIF nºB-23039480, se encuentran en PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, por lo que, dando cumplimiento al art. 149 de la LCSP 9/17, y a lo indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación, se le requiere para que justifique la misma, requerimiento que le será practicado expresamente a través del módulo de licitación electrónica de la Plataforma de contratos del Sector Público,dándole el plazo establecido de CINCO DÍAS HÁBILES, desde el envío de la notificación para su presentación a través de dicha Plataforma.

**4º.-** Acto seguido, por unanimidad de la Mesa, se procederá a convocar una nueva sesión de la Mesa de Contratación, para proceder al examen de la justificación de la PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD y tras la valoración, proceder a la adjudicación del expediente.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (alojada en la PLACSP) el resultado de esta sesión.

Siendo las 10:00 horas en el lugar y día indicados al inicio, se da por finalizada la sesión, extendiéndose por la Secretaria de la Mesa la presente acta.

LA PRESIDENTA DE LA MESA;

Fdo.: Isabel Mª Pérez Ruiz-Calero

LA SECRETARIA DE LA MESA;

Fdo.: Mª Eulalia Gallardo Hernández



